CONTRATO Nº 408/2015

CD Nº 08/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL AREA DE SALA DE PARTO Y NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PEGASUS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 417 de fecha 26 de mayo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS S.A.**, domiciliada en 29 de setiembre Nº 2168 c/ Pirizal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Enrique López Aranda,** con Cédula de Identidad N° 759.928, según poder Especial, otorgado por la Escribana Guillermina Samaniego de García Reg. Nº 25 Esc. Nº 55, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ÁREA SALA DE PARTO Y NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ÁREA SALA DE PARTO Y NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	42	00	240	10	1	0	139.990.702

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 284.819.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/15 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ÁREA SALA DE PARTO Y NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°417 de fecha 26 de mayo de 2015 y Ratificada por Resolución D.G.O.C. N°811 de fecha 06 de agosto de 2015.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 112.539.700 (Guaraníes ciento doce millones quinientos treinta y nueve mil setecientos).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
	REMOCIONES					
1	De techo de teja y tejuelones con recuperación.	M2	340	Evento	10.000	3.400.000
2	De membrana en losa afectada	M2	50	Evento	7.000	350.000
3	De revoque de losa y vigas	M2	57,5	Evento	5.000	287.500
4	De revoque inferior en mampostería con humedad	M2	100	Evento	5.000	500.000
5	De azulejos	M2	383,47	Evento	5.000	1.917.350
6	De piso de goma negro – antideslizante.	M2	35,36	Evento	5.000	176.800
7	De piso cerámico	M2	32,87	Evento	5.000	164.350
	AISLACION					
8	De losa con membrana asfáltica de 4 mm previa remoción de aislación afectada, limpieza u preparación base de carpeta con pendiente.	M2	50	Evento	75.000	3.750.000
	TECHOS					
9	Provisión y colocación de tejas nuevas sobre tejuelitas existente completando las tejuelitas faltantes con aislación nueva, membrana de aluminio de 2 mm	M2	340	Evento	80.000	27.200.000
	REVOQUES					
10	Recepción de revoques con hidrófugo en losas y vigas afectadas.	M2	66,22	Evento	29.000	1.920.380
11	Reposición de revoques con hidrófugo en mampostería afectada.	M2	100	Evento	22.000	2.200.000
12	Bases azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	683,47	Evento	17.000	11.618.990
13	De losa.	M2	66,22	Evento	29.000	1.920.380
	PISO					
14	Piso de goma negro-antideslizante previa preparación de base	M2	35,36	Evento	130.000	4.596.800
15	Carpeta de base para piso cerámico	M2	32,87	Evento	25.000	821.750
16	Piso cerámico esmaltado	M2	32,87	Evento	60.000	1.972.200
	REVESTIMIENTO					
17	Azulejos Blancos	M2	383,47	Evento	60.000	23.008.200
	CARPINTERIA					
18	Reparación de aberturas de puertas doble (1,20 x2, 10m) incluye cerraduras.	UN	12	Evento	350.000	4.200.000
19	Reparación de aberturas de puertas doble (0,80x2, 10m) incluye cerraduras.	UN	18	Evento	240.000	4.320.000
20	Mamparas divisoria de PVC, tipo plegable de 4,00x2,10	UN	2	Evento	1.800.000	3.600.000
	PINTURAS					
21	De pared interior al látex con enduido	M2	350	Evento	20.000	7.000.000
22	De losa al látex	M2	68	Evento	15.000	1.020.000
23	De aberturas de madera al esmalte sintético	M2	61	Evento	15.000	915.000
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS					
24	De desague cloacal hasta el primer registro	GL	4	Evento	300.000	1.200.000
25	De desague para pileta	GL	4	Evento	200.000	800.000
26	De cañería de agua corriente	GL	4	Evento	350.000	1.400.000
27	De artefactos sanitarios	GL	4	Evento	400.000	1.600.000
	VARIOS					
28	Limpieza periódica y final de obra	M2	340	Evento	2.000	680.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS.-						**112.539.700**

-La contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Daniel E. Lopez
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Rolando Ferro Piriculina
Director General
de Administración y Finanzas
MSPBS y BS.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000900370067 del Banco Visión S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los reajustes serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de oferta y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la contratación. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

R = Po x (0, 35 x S / So + 0, 40 x C / Co + 0, 25 x G / Go - 1)

Dónde:

R- Valor del Reajuste.
Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.
So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.
Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente realizados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los plazos establecidos, después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Plazo de entrega: El plazo para finalizar los servicios es de 30 (treinta) días hábiles a partir de la Orden de trabajo y/o de servicios (según cronograma de obras). Una vez emitida las Órdenes de Trabajo y/o Servicios, la contratista tendrá 5 (cinco) días para presentarse e iniciar las obras.

Daniel E. Lopez
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Carlos Rolando Mora Vilgarino
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Ítems	DESCRIPCIÓN	I° MES			
		1° SEMAN	2° SEMAN	3° SEMAN	4° SEMAN
1	Remociones				
2	Aislación				
3	Techos				
4	Revoques				
5	Piso				
6	Revestimiento				
7	Cielorraso				
8	Carpinteria de Madera				
9	Pinturas				
10	Varios				

- Lugar de prestación de los servicios: Hospital General de Barrio Obrero.
  -Dirección: Yegros esq. 11 Proyectadas – Asunción.
  -Teléfono: (021) 372 – 992.
  -Contacto: Lic. Roberto Núñez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Barrio Obrero, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Lic. Sergio Fernando Forte Magliano
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Setiembre de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración Financiera
M.S.P. y B.

Sr. Daniel Enrique López Aranda
CONTRATISTA

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE